
BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de enero de 1887.*

sesión de 3 de enero de 1887.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneeus, Rector de la Universidad, y asistieron los señores Consejeros Aguirre, Asta-Burua-ga, Covarrúbias, Espejo, Fabres, Orrego Luco, Philippi, Prado, y el Secretario General que suscribe.

Los señores Decanos Barros Arana y Montes enviaron recado de no poder asistir por causa de enfermedad.

Leída y aprobada el acta de 27 de diciembre último, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,897, fecha 31 de dicho mes, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas* al señor don Alfredo Lea Plaza y á don Luis Román Barros; igual grado en *Medicina y Farmacia* á doña Ernestina Pérez Barahona, don Emilio Petit Pinaud, don Waldo Osorio Arauz, don Tomás L. Albarracín León y don Pedro N. Lobos Amigorena á quienes se dió el correspondiente diploma.

Al entregarle el que le correspondía, el señor Rector felicitó en nombre del Consejo á la señorita doña Ernestina Pérez Barahona por ser la segunda persona de su sexo que había obtenido en Chile este grado y por la constancia y aprovechamiento con que había hecho sus estudios.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, doña Eloísa

Díaz Inzunza y don Wenceslao Cousiño Maturana recibieron el título de *Médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago entregue al prosecretario del Consejo de Instrucción Pública don Roberto Pinto la cantidad de cincuenta pesos, que se destinará á pagar las láminas de dos memorias científicas de don Rodolfo A. Philippi, publicadas en los *Anales de la Universidad*.

Habiendo expuesto el Secretario General que esta suma había sido pagada con fondos de la Secretaría General, se acordó que lo que la Tesorería Fiscal diese en cumplimiento del referido decreto supremo se pusiera en la caja de dicha Secretaría.

Se mandó archivar el oficio.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago entregue al aludido prosecretario la suma de ciento ochenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos que se destinará á pagar el precio de dos ejemplares de los dos primeros tomos de la obra titulada *El Tesoro de San Marcos en Venecia*, que se han comprado para la Biblioteca Nacional y para la de la Universidad.

Habiéndose manifestado que esta suma había sido ya pagada con fondos de la Secretaría General, se acordó que se pusiera en la caja de ésta lo que la Tesorería Fiscal entregase en cumplimiento del supremo decreto.

Se mandó archivar el oficio.

3.º De un decreto en que el mismo señor Ministro pide informe sobre la siguiente solicitud:

«Excmo. Sr.—Antonia Tarragó González, con los certificados adjuntos, usando del derecho de petición, á V. E. respetuosamente digo: que hace veintidos años soy directora del Colegio de Señoritas que fundé en 1864 con la denominación de *Santa Teresa*.

«Experimentada así en la educación de la juventud femenina, habiendo sido yo misma profesora de varios ramos, he podido comprender que no era equitativo cerrar herméticamente la puerta de las profesiones científicas al sexo á quien la naturaleza y la ley confían tan altas funciones. Y creo, por otra parte, que mi establecimiento fué el primero que tuvo en Chile el honor de la

iniciativa, en lo que estimo una obra de reparación, la cual es el mejoramiento de la instrucción de la mujer.

«Guiada por este propósito, abrí un curso de farmacia para niñas, al comenzar el año escolar de 1885. En el presente se cursan ramos hasta del cuarto año de humanidades.

«Hoy es para mí satisfactorio ver que los resultados han sobrepasado á mis esperanzas. Algo de esto atestiguan los documentos que acompaño.

«En virtud del buen éxito obtenido en esta prueba, he resuelto establecer definitivamente en mi Colegio el curso completo de farmacia, cuyo plan adjunto; pero, como la empresa es superior á mis recursos, no podré plantearla sin un auxilio del Supremo Gobierno.

«Antes de dar los pasos necesarios para solicitar ese auxilio, me he consultado con personas muy competentes, que se interesan por levantar el nivel intelectual de la mujer, y comprenden la necesidad de proporcionarles otros medios de ganarse independientemente la vida: todos ellos han estado de acuerdo en que me he propuesto realizar una obra útil y acreedora á protección, por lo menos, tanto como pueden serlo los liceos de niñas á que presta ayuda pecuniaria el Gobierno.

«Por tanto, pido á V. E. respetuosamente que se digne concederme una subvención anual para atender á los gastos de planteación y sostenimiento del curso completo de farmacia que voy á establecer.

«Excmo. Sr.—*Antonia Tarragó, González*—Santiago, 15 de diciembre de 1886».

Se mandó pasar al señor Decano de Medicina y Farmacia para que la Facultad que preside tenga á bien abrir dictamen.

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 30 de diciembre 1886.—Señor Rector:—He tenido la honra de recibir su atento oficio de 28 del que rige, en el que se sirve U.S. comunicarme que el Ilustre Consejo de Instrucción Pública ha declarado cumplida, con la memoria que tuve el honor de presentar, la condición que me impuso para conferirme el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas señalando la sesión del 3 de enero de 1887 para darme el correspondiente diploma, previa la promesa exigida por los estatutos.

«En contestación, me permito anunciar á V. S. que me será grato concurrir á la sesión indicada, y cumplir las prescripciones que se han determinado.

«Me permito también expresar á V. S., y por su digno órgano al Ilustre Consejo de Instrucción Pública, mi vivo reconocimiento por el honor que, en su benevolencia han querido dispensarme acordando se inserte mi memoria en los *Anales de la Universidad*, y se tiren por separado trescientos ejemplares.

«Me es grato reiterar á V. S. mis sentimientos de respeto y alta estimación.

«Dios guarde á V. S.—*Alfredo Lea Plaza*.—Al señor don Jorge Huneeus, Rector de la Ilustre Universidad de Chile».

Se mandó insertar en el acta.

5.º De un oficio con el cual el señor Gobernador de Quillota remite las actas originales de las comisiones que han tomado exámenes de geografía descriptiva, de historia sagrada, de historia antigua, de historia griega y de aritmética á los alumnos del *Collegio Americano*.

Se mandaron pasar con las correspondientes listas de examinandos (las cuales también han venido) al prorector de la Universidad para que asiente en el libro especial que está encargado de llevar al efecto las partidas de exámenes, y para que conserve en su archivo las referidas actas originales.

6.º De un oficio con el cual el rector del liceo de Rancagua envía el estado de las asistencias de los profesores en los meses de noviembre y diciembre.

Se mandó pasar al señor Rector Huneeus para que se sirva examinarlo é informar.

7.º De un oficio en el cual el señor Intendente de Talca dice que, con motivo de haber sido elegido don Diego Vergara Correa primer alcalde de la Municipalidad, ha quedado una vacante en la Delegación Universitaria de esa ciudad.

Se acordó elegir en la próxima sesión ordinaria del lunes 10 del que rige la persona que debe llenar esa vacante, y se mandó poner este acuerdo en noticia de los señores Cosejeros ausentes.

8.º Del siguiente oficio:

«Ancud, 28 de diciembre de 1886.—Esta Intendencia con fecha 20 del presente decretó lo que sigue:

No habiéndose reunido la Delegación Universitaria con el objeto de nombrar á las personas que han de integrar las comisiones que deben recibir el examen de italiano primer año, y los de alemán en el liceo de esta ciudad, para lo que fué autorizada por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 19 de noviembre próximo pasado;

«Decreto:

«Nómbrese á don Delfín Gatti y á don Carlos De Borgnie para que integren la comisión de italiano primer año, y á don Luis Vogt y don Pablo Setz para las de alemán.

«Anótese, comuníquese y dése cuenta.

«Lo trascibo á V. S. para los fines consiguientes.

«Dios guarde á V. S.—*Manuel Salinas*.—Al Señor Rector de la Universidad».

Se aprobó por unanimidad el procedimiento del señor Intendente de Chiloé.

9.º Del siguiente oficio:

«Ancud, 28 de diciembre de 1886.—Don Pablo Setz y don Luis Vogt, nombrados por la Intendencia para integrar la comisión examinadora de alemán 1.º y 2.º años, funcionaron en este establecimiento el 22 del actual de 8 á 11 A. M.

«Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva recabar del señor Ministro del ramo el decreto respectivo del pago de las propinas que corresponde á estos examinadores.

«Dios guarde á V. S.—*J. Roberto Pizarro*.—Al Señor Rector de la Universidad».

Se mandó pasar al señor Ministro del Ramo, para que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar que se paguen á estos examinadores las propinas correspondientes, á razón de tres pesos por hora.

10. Del siguiente oficio:

«Ancud, 27 de diciembre de 1886.—Aunque es numerosa la labor del Consejo en los últimos días del año escolar, siento tener que ocupar su atención en tales circunstancias; confío, empero, en que la importancia del asunto me excusará si le importuno, pues necesito solicitar el apoyo de la Honorable Corporación, antes que cierre sus sesiones, para obtener del Supremo Gobierno lo que motiva esta nota.

«Recordará V. S. que, en el primer oficio que le dirigí el año pasado, luego que me hube hecho cargo del establecimiento dando cuenta del estado en que se encontraba, dije que el edificio arrendado para el objeto era de pésimas condiciones; pero me lisonjeaba entonces con la idea de que en este año funcionaría el liceo en edificio propio. Así, al menos, me lo significó el señor Ministro antes de venirme á tomar posesión de mi destino.

«Desgraciadamente han trascurrido los meses y casi dos años y nos encontramos siempre en el mismo estrecho edificio, cada un

día en peor estado, sin haberse conseguido más que unos cuatro mil pesos que se destinaron el año pasado para acopio de maderas.

«En repetidas ocasiones, en notas núms. 47, 70 i 27, respectivamente de 4 de julio y 20 de setiembre del 85 y 20 de abril del actual, he hecho presente al Ministerio de Instrucción esta necesidad por conducto de la Intendencia, solicitando que se remedie. La Delegación Universitaria, en su informe de 5 de enero último sobre la visita que hizo al colegio, indicó la urgencia de construir un edificio adecuado. En las últimas vacaciones, el infrascrito tuvo oportunidad de hacerlo presente verbalmente al señor Ministro del Ramo, y solicitó un auxilio para iniciar los trabajos; finalmente, en febrero, el señor Ministro de Guerra y Marina don Cárlos Antúnez, hoy Ministro de lo Interior, de paso en esta ciudad visitó el liceo, y pudo convencerse de lo imperioso de esta necesidad, y prometió hacerla presente al Supremo Gobierno. Sin embargo, en los presupuestos presentados á las Cámaras para el año venidero, no se consulta ninguna cantidad determinada para la construcción del liceo de Ancud, aunque figura un ítem de cincuenta mil pesos para construcción de uno en Iquique.

«Á riesgo de hacerme cansado é importuno, debo por conducto de V. S. llamar sériamente la atención del Respetable Consejo, y hacerle saber francamente que este liceo, en las condiciones que se encuentra, no corresponde á los fines para que fué elevado á la clase de primer orden, ni corresponderá jamás á ellos mientras funcione en la casa que actualmente ocupa: los jóvenes que terminan sus estudios en los liceos de Valdivia y Puerto Montt, que son de segundo orden, no pueden venir á continuar las humanidades en éste, como debieran, por falta de un internado en el establecimiento, ya que en la ciudad no hay casas de pensionistas donde puedan vivir.

«Llamó últimamente la atención del Consejo el corto número de alumnos de los cursos superiores de este liceo; ello no es de extrañar si se toma en cuenta la pobreza excesiva de la generalidad de las familias de esta provincia, que necesitando, por consiguiente, dedicar pronto sus hijos á trabajos materiales, los retiran del colegio una vez que han estudiado los ramos del tercer año. Es, pues, necesario juntar á los pocos alumnos de este liceo que pueden continuar en los cursos superiores los jóvenes que, en las provincias de Valdivia y de Llanquihue, se encuentran en las mismas circunstancias; mas, esto sólo se conseguirá construyendo un edificio capaz de contener internado.

«Por tanto, suplico encarecidamente á V. S. se sirva dar cuenta de esta nota al Consejo y formular indicación para que esa Respetable Corporación indique al señor Ministro de Instrucción Pública que es urgente satisfacer esta necesidad, á fin de que, al distribuir los fondos consultados para construcción y reparación de liceos en general, se atienda á éste con preferencia, destinándole la suma de veinte mil pesos para comprar un sitio espacioso que se necesita, valor de tres mil pesos, y emprender la construcción con lo restante.

«Dios guarde á V. S.—*J. Roberto Pizarro*».

Se acordó insertarlo en el acta, y pasarlo al Ministerio de Instrucción Pública para los fines á que haya lugar.

10 Del siguiente informe:

Santiago, 28 de diciembre de 1886.—Honorable Consejo:

«En cumplimiento de la comisión que V. S. tuvo á bien conferirnos, hemos examinado las composiciones presentadas al *Certamen Varela*, para señalar la que fuese, á nuestro juicio, más acreedora al premio ofrecido.

«Deploramos vernos obligados, por el examen de las composiciones presentadas, no sólo á asociarnos á las severas apreciaciones de la comisión que ya ha informado á V. S. sobre el mérito literario de esas piezas, sino también á acentuar el rigor de esas apreciaciones, dictada por una excesiva benevolencia.

«Si se exceptúan las composiciones que llevan los núms. 14, 21, 26, 28 i 30, suscritas *Alción*, *Lontué*, *Estudiante*, *Admirador Dea* y *Ogner*, no alcanzan las demás á levantarse ni siquiera á un nivel que las haga merecedoras á un examen detenido. La más benévola de las críticas, para casi todas esas composiciones, tendría que resumirse en una áspera censura.

«Y, sin embargo, casi todos esos trabajos revelan en sus autores aptitudes literarias, facultades muy escasas ó muy desgraciadamente cultivadas; una precipitación desdeñosa, no sólo de los preceptos de la gramática y la métrica, sino también de las más triviales conveniencias literarias, abundando, á cada paso, malos versos, que pudieran ser mui fácilmente corregidos.

«La pobreza de esas composiciones, en que la concepción poética ha sido sustituida por una amplificación exhuberante, en que la emoción ha sido reemplazada por un énfasis vacío y ruidoso, contrasta tristemente con la falta de modestia literaria que manifiestan sus autores, que llegan hasta poner extravagantes diserta-

ciones en boca de Arturo Prat, conceptos risibles en los labios de Apolo.

«El propósito de presentar una oda al certamen, estimulados por la generosa recompensa que el señor Varela había ofrecido, parece haber sido la preocupación dominante, y casi exclusiva, de los autores de esas piezas literarias. Parecen, casi todos ellos, haber olvidado que ese certamen se abría para enaltecer dignamente los méritos excepcionales de un héroe y favorecer el desarrollo literario, y que había allí estímulos más poderosos nobles que el de la recompensa material.

«Sólo las cinco composiciones á que antes hemos aludido, escapan á los rigores de esta indulgente apreciación, siendo á nuestro juicio, la mejor de esas cinco composiciones, la designada con el núm. 28, que lleva por título *El Triunfo del Deber*, y por firma el seudónimo de *Dea*, colocándose inmediatamente en seguida, las que llevan los núms. 26 i 30, por títulos *Oda á Prat*, y por firmas *Estudiante Admirador*, y *Ogner*.

«Proponemos, pues, á V. S. que acuerde el premio á la composición firmada *Dea*, como á la mejor de las que han sido presentadas al certamen y conceda una mención honrosa á las composiciones suscritas por *Estudiante Admirador* y *Ogner*, como un justo estímulo al estudio y á las aptitudes literarias de sus autores.

«La comisión no creería haber llenado su penoso deber, si se limitara simplemente á indicar á V. S. las composiciones más acreedoras á una distinción. Se cree obligada á someter también á V. S., en informe separado, una crítica especial de cada una de las composiciones presentadas para justificar la lastimosa impresión que producirán en el ánimo de V. S. los juicios de este informe.

«Dios guarde á V. S.—*A. Orrego Luco*.—*Cárlos T. Robinet*.—*Vicente Grez*.—Al Honorable Consejo de Instrucción Pública».

Habiéndose procedido á abrir el pliego cerrado correspondiente á la composición que lleva por título *El Triunfo del Deber* y por firma *Dea*, resultó ser su autor don *Pedro Nolasco Préndez*.

Habiéndose procedido á abrir el pliego cerrado correspondiente á la composición que lleva por título *Oda á Prat*, y por firma *Estudiante Admirador*, resultó ser su autor don *Roberto Huneus*.

Habiéndose procedido á abrir el pliego cerrado correspondiente á la composición que lleva por título *Oda á Prat* y por firma *Ogner*, resultó ser su autor don *Alfredo Irarrázaval Zañartu*.

Se acordó que el Secretario, en conformidad á las instrucciones

del señor don Federico Varela, entregue á don Pedro Nolasco Préndez, en un giro contra el Banco de Valparaíso, la cantidad de *cuatrocientos pesos* en que consiste el premio.

Se acordó además que el prosecretario recabase de la comisión las composiciones presentadas a este certamen para devolverlas á sus autores bajo recibo, pudiendo abrir los pliegos cerrados cuando tenga duda sobre la identidad de los reclamantes ó de sus representantes.

Se mandó poner el resultado del certamen en conocimiento del señor don Federico Varela.

12. De una solicitud de don Estanislao Fraga Espóz, para que, por las razones que expone y documentos que acompaña, se le permita graduarse de Licenciado en Medicina y Farmacia á pesar de que le falta un año para completar los dos que deben mediar entre este grado y el de Bachiller.

Fué desechada por mayoría de votos.

13. De una solicitud de don Víctor Ríos Ruiz, para que, en vista de las razones que expone y documentos que acompaña, se le permita graduarse de Licenciado en Medicina y Farmacia á pesar de que sólo en 27 de abril próximo debe cumplir los dos años que han de mediar entre este grado y el de Bachiller.

Considerando que el solicitante ha obtenido premios en el curso de medicina; que ha obtenido votos de distinción en sus exámenes; y que nunca los ha tenido de reprobación; se accedió á su solicitud por unanimidad.

14. De una solicitud de don Víctor Rodríguez Donoso, para que, por las razones que expone y documentos que acompaña se le permita rendir en el próximo mes de marzo los exámenes de Código de Comercio y de Código Penal.

Después de alguna discusión, se accedió á esta solicitud por unanimidad.

El prosecretario dijo que con los mil trescientos sesenta y cinco pesos que la Tesorería Fiscal le habia entregado para invertir esta suma en papel destinado á las obras de don Andrés Bello, habia adquirido una letra á favor del señor Plenipotenciario de Chile en París don Alberto Blest Gana por valor de tres mil trescientos setenta y ocho francos treinta y cinco céntimos.

Se aprobó por unanimidad este procedimiento, y se mandó poner en conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública para los fines consiguientes.

El Secretario expuso que las respectivas comisiones xaminado-

ras de Medicina y Farmacia habian acordado que se publicaran en los *Anales de la Universidad* las siguientes memorias de prueba presentadas para el grado de Licenciado en la misma.

Breves observaciones fisiológicas sobre la aparición de la pubertad en la mujer chilena, por doña Eloísa Diaz Inzunza.

Estudio sobre el mareo: sus causas, su tratamiento, etc., por don Tomás Luis Albarracín León.

Rupturas del útero, por don Emilio Petit Pinaud.

Tétanos traumáticos, por don Waldo Osorio Arauz.

La tuberculosis vesical, por don Pedro N. Lobos.

Se aprobaron por unanimidad los precedentes acuerdos de las comisiones examinadoras y se mandó dar á cada autor cien ejemplares, tirados por separado de sus respectivas memorias.

Se continuó la discusión pendiente para asignar á los profesores extraordinarios de la Facultad de Leyes provisionalmente una remuneración.

El señor Rector Huneeus volvió á explicar las razones aducidas en sesión anterior, y agregó otras nuevas.

Todos los señores presentes declararon estar de acuerdo con el señor Rector.

Los señores Fabres y Asta-Buruaga hicieron presentes diversas consideraciones para que la remuneración se elevase a seiscientos pesos anuales.

El señor Prado sostuvo que esta remuneración debería pagarse no desde el 1.º de marzo, sino desde el 1.º de enero de 1887.

Se votaron sucesivamente la proposición del señor Rector Huneeus en general y las dos modificaciones mencionadas, y las tres resultaron aprobadas por unanimidad.

Se acordó, por último, eliminar el nombre del profesor don Carlos Aguirre Vargas, cuyo sencible fallecimiento es justamente deplorado por todos los miembros del Consejo.

En consecuencia, el proyecto de decreto que ha de pasarse al Ministerio de Instrucción Pública quedó redactado como sigue:

«Los profesores extraordinarios de Derecho Natural, de Código Civil, de Economía Política y Práctica Forense en la Sección Universitaria don Juan Agustín Barriga, don Manuel Salas Lavaqui, don Carlos Aldunate Solar, don Francisco Noguera y don Raimundo Silva Cruz, disfrutarán, desde el 1.º de enero de 1887, y con calidad de por ahora, de una asignación de seiscientos pesos al año cada uno, con cargo de hacer clase á lo menos tres horas semanales y con el de seguir formando parte de las comisiones

examinadoras de Leyes y Ciencias Políticas, sin otra remuneración».

Se entró á considerar la indicación del rector del liceo de Valparaíso para que se nombren suplentes en los exámenes á costa de los profesores que, sin causa justificada, dejen de cumplir con la obligación de acudir á tomar los que se les hayan señalado.

Hubo á este propósito una larga discusión, en la cual todos los presentes estuvieron de acuerdo en que debía procurarse que los profesores de los establecimientos nacionales no se manifestaran negligentes en el desempeño de un cargo tan importante como el de tomar exámenes.

Sin embargo, después de discutido el punto con mucha detención, y de haber consultado las leyes que hacían al caso, se llegó á la conclusión de que parecía no haber ninguna que permitiera al Presidente de la República imponer á los empleados de la instrucción pública penas pecuniarias como aquélla que se proponía.

Se pensó además que, aun cuando la medida fuese legal, era muy de temer que más de un profesor prefiriese pagar la multa antes que sobrellevar la pesada tarea de tomar exámenes, y que se estimase exento de esta obligación sin más gravamen que el de un desembolso pecuniario, lo que debe evitarse á toda costa, puesto que lo que importa es que los profesores cumplan realmente con esta obligación de tomar exámenes.

Los señores Consejeros opinaron, por último, que, sin recurrir al arbitrio propuesto, cuyos inconvenientes quedan señalados, los jefes de los establecimientos nacionales tenían medios de hacerse respetar, pues, si, contra lo que en general no era de esperarse, atendida la delicadeza propia de hombres ilustrados como son los profesores, hubiera alguno que, sin causa legítima y en reiteradas ocasiones, faltara á la obligación de acudir con puntualidad á tomar exámenes, podría y debería aplicarsele la misma corrección que al que desatiende su clase, dejando de hacerla con mucha frecuencia, y manifestándose así inhábil para ejercer su honroso magisterio.

Con esto se levantó la sesión.—JORGE HUNEUS—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario General.

Sesión de 10 de enero de 1887.

Fué presidida por el señor don Jorge Huneus, Rector de la

Universidad; y asistieron los señores Consejeros Asta-Buruaga Covarrúbias, Espejo, Fabres, Montes, Orrego Luco y el Secretario General que suscribe.

Los señores Decanos Aguirre y Barros Arana enviaron recado de no poder asistir.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 3 del que rige, publicada en el *Diario Oficial* número 2,900, fecha 5 del mismo mes, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina y Farmacia* á don Octavio Maira González, á quien se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes, y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión doña Ernestina Perez Barahona, don Emilio Petit Pinaud, don Tomás L. Albarracín León, don Pedro N. Lobos Amigorena, don Lindolfo Miranda Valenzuela y don José Rafael Hevia Guzmán, recibieron el título de *Médico-cirujano*.

El señor Rector expuso que don Waldo Osorio Arauz le había manifestado tener urgente necesidad de trasladarse á San Felipe, de donde es natural, para dar sus auxilios profesionales en las presentes circunstancias, no sólo á sus convecinos, sino también á sus deudos; y que en vista de esta exposición, había accedido á que el expresado caballero prestase inmediatamente ante el Secretario General de la Universidad el respectivo juramento, y recibiese de este funcionario el título de *Médico-cirujano*.

Se aprobó por unanimidad el procedimiento del señor Rector, y se mandó consignar en el acta para que se considerara completamente válido el modo como se había entregado su título el 5 del que rige á don Waldo Osorio Arauz.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 8 de enero de 1887.—En sesión de ayer la Facultad de Teología asignó como tema para el certamen literario del bienio de 1887 y 1888 un trabajo sobre la misión del Ilustrísimo Señor Muzzi.

«En la misma sesión, se tomó en consideración la solicitud de don Pacífico Giménez, en que pide abono de servicios para el *Compendio de Historia Sagrada* que ha trabajado para el uso de las escuelas primarias. La Facultad en vista del informe evacuado al efecto por el presbítero don Luis Vergara Donoso y del art. 82 del reglamento general de instrucción primaria, fué de opinión que podía abonarse al autor un año de servicios.

«Devuelvo á V. S. los antecedentes.

«Dios guarde á V. S.—*Jorge Montes*.—Al señor Rector de la Universidad».

El informe a que se refiere el precedente oficio es el siguiente:

«Señor Decano:—El *Compendio de Historia Sagrada* escrito por don Pacífico Giménez, sobre cuyo mérito V. S. me ha encargado informar, es una reseña brevísima, redactada con orden y claridad de los sucesos del antiguo y del nuevo testamento. Á mi juicio, podría abonarse al autor del trabajo un año de servicios.

«Dios guarde á V. S.—*Luis Vegara Donoso*.—Santiago, 3 de julio de 1886.—Al señor Decano de la Facultad de Teología».

Se mandó consignar en el acta para que llegue á noticia de los interesados el tema acordado por la Facultad de Teología para el certamen bienal de 1887 y 1888, debiendo tenerse presente que las composiciones destinadas á este certamen deberán ser entregadas al secretario de dicha Facultad antes del 10 de marzo de 1889, sin nombre de autor, y con un pliego cerrado en cuya cubierta vayan el título y las señas claras y precisas de la composición á que pertenece, y adentro el nombre del autor.

El premio consistirá en la suma de *un mil pesos*, que la Facultad de Teología podrá, por una mayoría de los dos tercios de los miembros presentes á la sesión, dividir como lo halle justo, en dos ó tres premios.

Habiéndose discutido la indicación de la Facultad de Teología para que se conceda un año de abono de servicios, al visitador de escuelas don Pacífico Giménez por haber compuesto y publicado la obrita titulada *Compendio de Historia Sagrada* se acordó decir al señor Ministro que el Consejo acepta esta indicación para los efectos del art. 82 del supremo decreto de 1.º de diciembre de 1863.

2.º De un recibo en que don Pedro Nolasco Préndez declara haber recibido del Secretario General de la Universidad, don Miguel Luis Amunátegui en un giro contra el Banco de Valparaíso la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), premio que ha obtenido en uno de los certámenes abiertos por el señor don Federico Varela, cuyo tema es: *Oda á Prat y sus heróicos compañeros*.

Se mandó archivar.

3.º De una cuenta correspondiente á los meses de setiembre y octubre de 1886 presentada por el prosecretario don Roberto Pinto.

Se mandó someter al examen de la comisión compuesta del señor Decano Prado y del Secretario General.

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 10 de enero de 1887.—Señor Rector:—Las diversas com isiones nombradas por el Consejo para recibir exámenes de instrucción secundaria han funcionado á fines del año escolar de 1886 durante 1,042 horas, que representan 9,378 pesos.

«Debo hacer presente que, en la actualidad hay muchos comisionados que no han podido percibir el valor de sus boletas, porque la cantidad consultada con este objeto está, segun me ha expuesto el tesorero del Instituto Nacional, completamente agotada. En consecuencia, seria conveniente solicitar del Supremo Gobierno la suma de diez mil pesos para los pagos á que he hecho referencia.

«Dios guarde á Ud.—Por el prorektor, *J. Miguel Besoain*, inspektor.—Al señor Rector de la Universidad».

Se mandó trasmitir al señor Ministro del Ramo para los fines que se expresan.

5.º De varios oficios con los cuales se remiten los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de San Fernando, Chillán, Lebu y Valdivia, durante los meses de noviembre y diciembre de 1886.

Se mandaron pasar al señor Rector Huneeus para que se sirva examinarlos é informar.

6.º De un oficio en el cual el rector del liceo de Valdivia expone que, con anuencia del señor Intendente de la provincia ha anticipado algunos días los exámenes del establecimiento por los temores manifestados por algunas familias de que pudiera llegar hasta esa ciudad la epidemia del cólera.

Se aprobó este procedimiento.

7.º De un oficio en que el profesor del liceo de Valparaíso á que se refiere el oficio del rector de ese colegio de que se trata en el núm. 2 del acta de 27 de diciembre de 1886, da explicaciones sobre los motivos que le hicieron llegar tarde á la mesa de exámenes de que era miembro.

Habiendo recaído ya sobre este incidente la resolución consignada al final del acta de 10 del actual, y debiendo, por lo tanto, tenerse por concluído, se mandó archivar el oficio.

8.º De una solicitud de veinticuatro alumnos del segundo año del curso de medicina para que, por las razones que exponen y certificados de los profesores que acompañan, se aplace hasta el mes de marzo entrante el examen de fisiología, que no alcanza á to-

márseles antes de que principien las próximas vacaciones escolares.

Se accedió á esta solicitud.

9.º De una solicitud de don Fernando J. Irrarázaval para que en vista de un diploma de Doctor en Derecho, expedido por la Universidad Católica de Lovaina, debidamente legalizado, que acompaña y estando dispuesto á someterse con prioridad á la prueba que se exige en Chile ó á la que el Consejo tenga á bien determinar, se le confiera el grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas.

Se acordó oír el dictamen del señor Decano de Leyes.

10. De una solicitud de don Benjamín Manterola de la Fuente para que, por las razones que expone y documento que acompaña se le permita graduarse de Licenciado en Medicina y Farmacia sin que alcancen á completarse dos años entre este grado y el de Bachiller.

Considerando que el solicitante ha obtenido varios votos de distinción, sin tener ninguno de reprobación, y que el profesor de clínica quirúrgica certifica haber estudiado este ramo durante dos años, se accedió á la solicitud.

11. De una solicitud de don Andrés Pacheco Madrid, para que por las razones que expone y documentos que acompaña, se le permita rendir en marzo próximo, junto con otros alumnos que se encuentran en el mismo caso, á quienes se ha hecho igual concesión, los exámenes de medicina operatoria y de anatomía patológica.

Se acordó oír el dictamen del señor Decano de Medicina.

El señor Rector devolvió sin observaciones el estado de las asistencias de los profesores en el liceo de Rancagua durante los meses de noviembre y diciembre.

El señor Consejero Orrego Luco hizo indicación para que se incluyera la Universidad de Melbourne entre aquéllas cuyos títulos en Medicina y Farmacia son reconocidos por la de Chile.

Presentó para apoyar su indicación un Calendario Universitario, de 1886, en el cual aparecen consignados los estatutos de esta Universidad.

Se acordó oír previamente el dictamen del señor Decano Aguirre.

El Secretario dijo que una de las comisiones examinadoras de Medicina y Farmacia había acordado la publicación en los *Anales* de la memoria de prueba presentada por don Octavio Maira, cuyo tema es: *La reglamentación de la prostitución*.

Se mandó cumplir este acuerdo y dar al autor cien ejemplares tirados por separado.

Conforme á los estatutos universitarios, se acordó que el Consejo no volvería á celebrar sesión hasta el primer lunes del entrante marzo; y se autorizó al señor Rector para que, en unión del Secretario General, y previos los trámites de estilo, entregase los diplomas y títulos á los que estuvieran en estado de obtenerlos hasta el día 14 del que rige.

Con esto se levantó la sesión.—JORGE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario General.
